



Instituto Cultural
de Aguascalientes

convocatoria

XLVI encuentro nacional de arte joven



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL



Instituto Cultural
de Aguascalientes

XLVI encuentro nacional de arte joven

El **Encuentro Nacional de Arte Joven (ENAJ)** es organizado por el Gobierno de Aguascalientes, a través del **Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)**, en colaboración con la **Secretaría de Cultura del Gobierno de México** y el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)**, por medio de la **Coordinación Nacional de Artes Visuales**.

En esta edición especial, se conmemoran **60 años de la creación de su antecedente, el Concurso Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas (1966-1981)**, que sentó las bases para la consolidación del actual ENAJ: un referente de la producción artística actual que durante décadas ha acompañado las exploraciones, procesos y búsquedas multidisciplinarias de diversas generaciones de artistas menores de 30 años, lo que ha convertido este certamen en una **plataforma clave para el desarrollo y el impulso de la escena del arte contemporáneo en México**.

El ENAJ nos brinda un panorama de una **diversidad de propuestas artísticas situadas en torno a una multiplicidad de tendencias y contextos de un tiempo y lugar específicos**. Hoy, seis décadas después de su origen, **se mantiene como un motor de la creación artística** y continúa celebrando y abriendo caminos para las transformaciones del presente y el futuro del arte.



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

BASES DE PARTICIPACIÓN

La participación implica el conocimiento y aceptación de las bases, por lo que las y los autores manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en www.aguascalientes.gob.mx/ica.

Cualquier duda, aclaración y/o interpretación de cada punto establecido en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones convocantes: Instituto Cultural de Aguascalientes e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Podrán Participar

1. **Artistas de nacionalidad mexicana y personas extranjeras que comprueben su residencia** permanente con la tarjeta o documento migratorio expedida por el Instituto Nacional de Migración. La edad mínima es de dieciocho años y el límite de edad es de treinta años cumplidos al cierre de la convocatoria.
2. No podrán participar aquellas personas que hayan sido objeto de denuncia o alguna sanción por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial, ni por otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente.
3. **Obras realizadas entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de cierre de esta convocatoria**, que cumplan con las siguientes características:
 - a. Aquella que no esté comprometida ni forme parte de colecciones públicas o privadas.
 - b. Que no haya sido presentada ni esté programada para participar en concursos, exhibiciones o agendas culturales.
 - c. Que no hayan participado en otros certámenes, ferias, programas de becas u otros eventos de carácter públicos o privados.
 - d. Que no haya sido seleccionada o ganadora en otros certámenes, ferias, programas de becas u otros eventos de carácter públicos o privados, incluyendo menciones honoríficas.
 - e. Sí podrán participar, aquellas obras que sean producidas en contextos escolares o académicos, incluyendo que sean difundidas

en su imagen a través de medios digitales y/o impresos.

- d. No se admitirán obras que promuevan la violencia, discursos de odio (racistas, machistas, misóginos, clasistas, etc.) o contenidos discriminatorios.
4. **Podrán participar con hasta dos obras, en cualquiera de las disciplinas, ya sea de creación individual o en coautoría.** En el caso de obras en coautoría, deberá designarse a una persona como representante, quien será responsable de realizar el registro en la plataforma y, en caso de resultar ganadora, de recibir el premio correspondiente. Asimismo, deberá proporcionarse el nombre del colectivo, el cual será utilizado para efectos de difusión.
5. Obras cuya dimensión no exceda los 200 cm en ninguno de sus lados (y 300 cm por lado en el caso de instalaciones), que no superen los 100 kg de peso.
6. No se recibirán obras que contengan elementos que pongan en riesgo la seguridad, integridad física o salud de las personas, el inmueble o el resto de las obras, tales como materiales biológicos, tóxicos o inflamables.
7. Las obras deberán estar conformadas por materiales que permitan su conservación, almacenamiento, traslado, montaje y futuras exhibiciones. No se aceptarán expresiones artísticas realizadas con materiales perecederos.

MEDIOS Y SOPORTES

8. El ENAJ está abierto a **prácticas artísticas interdisciplinarias que consideren lenguajes, procesos y experimentaciones del arte contemporáneo** en el cruce de las disciplinas descritas a continuación, en cualquiera de sus modalidades y variantes técnicas dentro de la producción actual. En cualquiera de las categorías **podrán aplicar obras multiformato y/o que experimenten con los soportes y medios de producción** que no superen las medidas y el peso límite.
 - **Textil**
 - **Fotografía**
 - **Instalación**
 - **Escultura**
 - **Dibujo**
 - **Gráfica**
 - **Pintura**
 - **Video / videoinstalación**
 - Se podrá experimentar con propuestas de montaje visual y/o audiovisual. En el caso de



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

obras concebidas desde su origen como instalaciones multicanal, se permitirá la presentación simultánea de hasta cuatro videos. Para su correcta exhibición, deberá enviarse el soporte y el material técnico necesario para el montaje, salvo que la obra pueda adaptarse a las condiciones de mobiliario y equipamiento disponibles en los espacios museísticos.

- **Videoperformance**
 - Para los efectos de esta convocatoria, el videoperformance se entiende como una disciplina que combina dos medios: la acción y la performatividad corporal; y la grabación y edición en video.
 - No sólo es un registro que documenta una acción efímera, sino que la acción toma el montaje audiovisual como su principal medio de distribución aprovechando las cualidades expresivas del video.
- **Performance**
 - Se entiende como una práctica artística situada en el cruce entre el cuerpo, acción y contexto, que activa formas de conocimiento, memoria y experiencia mediante la presentación en vivo.
 - Podrán desarrollarse en espacios abiertos o cerrados dentro de los museos sede. La duración será determinada por la propia propuesta, pero deberá ajustarse a los horarios de apertura y cierre del recinto museístico correspondiente. No se aceptarán propuestas cuya forma de exhibición sea su documentación en video; sin embargo, se admitirán videos de registro para su evaluación ante el jurado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9. Las y los interesados deberán registrar la información y documentos a través de la página web www.aguascalientes.gob.mx/ica, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria el día **12 de septiembre de 2025** y permanecerá abierta hasta las 15:30 horas (hora del centro de México) del **16 de enero de 2026**.
10. Es indispensable completar cada uno de los campos solicitados en la plataforma web, así como los documentos solicitados en formato pdf.
 - a. **Semblanza y statement:** de entre 100 y 200 palabras, en la que compartan su propuesta artística general, así como su trayectoria hasta el momento.
 - b. **Carta de representación:** en caso de tratarse de colectivos, todos los integrantes o

coautores deberán firmar una carta que nombre a una persona que se acredite como representante del grupo. Deberán señalar el nombre completo, correo electrónico y número telefónico de la persona que fungirá como representante de la postulación y como interlocutor para brindar toda la información que se requiera, así como realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones convocantes. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).

- c. **Carta de participación:** firmada por todas las personas integrantes del colectivo donde señalen: Aceptar expresamente las bases de esta convocatoria y manifestar bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros y/o que, por virtud de ellas, haya sido declarada culpable por la autoridad competente. (Ejemplo descargable en la plataforma de registro).
- d. **Propuesta conceptual de la obra:** de entre 200 y 400 palabras, en la que se argumente de manera concisa el proceso conceptual y reflexivo que sustente la obra, así como su proceso de producción en términos de los lenguajes artísticos contemporáneos.
- e. **Ficha técnica:** con título, año, técnica detallada y medidas.
- f. El avalúo deberá corresponder exclusivamente al costo de producción de la obra, sin considerar su valor comercial, y deberá expresarse en moneda nacional (pesos mexicanos). No se aceptarán avalúos en dólares ni en otra divisa. Además, el monto estimado no podrá exceder el 50 % del valor asignado a uno de los premios económicos establecidos en la presente convocatoria.
- g. Fotografías a color en formato JPG y con una resolución de 300 dpi y no mayor a 2 MB. Los archivos deberán estar debidamente identificados con el nombre del o la autora y el título de la obra.
 - I. **Para obras bidimensionales:** se deberá incluir una fotografía en plano frontal de la obra completa y se podrán añadir hasta cuatro fotografías de detalles que se consideren relevantes.



II. **Para obras tridimensionales o instalaciones:** se podrán incluir hasta cuatro fotografías desde diversos ángulos que en su conjunto muestren la obra en su totalidad.

III. **Para obras de performance que así lo requieran:** se podrán integrar hasta cuatro imágenes que aporten información al proceso de producción o ejecución de la obra en cuestión. En caso de que cuente con registro de documentación del performance en formato de video, este deberá registrarse en una sola toma y en plano general. El video deberá ser enviado a través de un enlace privado de YouTube o Vimeo.

h. Archivos de video para obras de disciplinas audiovisuales, deberán entregarse mediante un enlace privado de YouTube o Vimeo, así como adjuntar una imagen digital a color en formato JPG y con una resolución de 300 dpi no mayor a 2 MB.

I. Es indispensable que la configuración de privacidad en estas plataformas respete lo establecido en esta convocatoria. Cualquier incumplimiento en los términos de privacidad podrá ser motivo de descalificación automática, al perderse el carácter de obra inédita.

i. Las imágenes y videos deben representar de manera fiel y precisa la obra postulada, sin alteraciones que modifiquen el aspecto real y final de la obra. Toma en cuenta la nitidez y resolución de manera que la obra se pueda apreciar correctamente en la imagen, esto garantiza que el jurado pueda evaluar la obra en su estado más fidedigno.

j. Las obras seleccionadas, al momento de su entrega, deberán coincidir con la imagen del registro, en caso contrario automáticamente quedarán descalificadas.

11. Para completar la participación se deberán aceptar todos los Términos y Condiciones de la convocatoria habilitados en la plataforma de registro.

JURADO

12. Estará compuesto por cinco profesionales de las artes con destacada trayectoria, reconocidos en los ámbitos artístico, curatorial, educativo y/o de gestión cultural en el campo del arte contemporáneo, quienes evaluarán todas las obras participantes.

13. Las obras serán evaluadas en función de su relevancia en el contexto de la producción artística contemporánea. Se priorizarán propuestas de carácter interdisciplinario, innovador, experimental y crítico, que se inserten en las discusiones del arte en el presente.

SELECCIÓN

14. El jurado seleccionará hasta cuarenta obras que integrarán la exposición del **XLVI Encuentro Nacional de Arte Joven**, así como su itinerancia. En esta edición, la muestra se presentará inicialmente en las instalaciones de la **Casa de la Cultura Víctor Sandoval, en Aguascalientes**. Posteriormente, viajará al **Museo de Arte Carrillo Gil**, espacio reconocido por su contribución al impulso del arte emergente en México. Esta itinerancia busca ampliar la visibilidad y el impacto del trabajo de las y los artistas seleccionados.

15. El fallo con los resultados será publicado en la página www.aguascalientes.gob.mx/ica y en www.inba.gob.mx el **06 de febrero del 2026**.

16. Las decisiones serán finales e inapelables.

PREMIACIÓN

17. El jurado elegirá cuatro obras ganadoras, de entre las obras seleccionadas. El autor de cada obra ganadora recibirá un premio por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) a través de transferencia electrónica de fondos. Estas obras se integrarán a los acervos del Museo de Arte Contemporáneo No. 8, del Instituto Cultural de Aguascalientes. Asimismo podrá otorgar hasta seis menciones honoríficas.

18. Las y los artistas ganadores o las personas representantes de los colectivos recibirán el premio correspondiente en una sola exhibición a través de transferencia electrónica de fondos, para lo cual deberán entregar un recibo simple que acredite la recepción del premio.

19. Las y los artistas que resulten ganadores serán informados por correo electrónico y el resultado será divulgado a través de los medios de difusión del Instituto Cultural de Aguascalientes y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el día **17 de marzo de 2026**.

20. La premiación se llevará a cabo durante la inauguración de la Feria Nacional de San Marcos 2026, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Víctor Sandoval, ubicada en Venustiano Carranza



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

101, Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.

21. En caso de que una obra de performance resulte premiada, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se encargará de realizar el registro audiovisual de una de sus activaciones dentro de los recintos museísticos participantes. Este registro, junto con un manual de activación proporcionado por el artista ganador, será entregado como parte del acervo de la colección Museo de Arte Contemporáneo No. 8 del Instituto Cultural de Aguascalientes.

RECEPCIÓN DE OBRA SELECCIONADA

22. Las obras deberán enviarse entre el **09 al 27 de febrero de 2026** a las instalaciones de la Casa de la Cultura Víctor Sandoval, ubicada en Venustiano Carranza No. 101 Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Más informes al teléfono 449 910 20 10 ext. 1411, con horario de atención de 8:30 a 15:00 h.
23. La entrega deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 15:00h y de 17:00 a 20:00h. No se recibirá obra después de los horarios y fechas establecidas, sin excepción alguna.
24. Las y los autores de las obras seleccionadas deberán asumir los gastos de embalaje y traslado de su obra a Aguascalientes. La gestión del tipo de transporte o embalaje será por cuenta y riesgo de las personas participantes.
25. Las obras deberán entregarse con un embalaje de tránsito resistente, diseñado para garantizar su protección durante los traslados y el periodo de resguardo. *Este embalaje debe considerar las características específicas de la obra para asegurar su integridad en todo momento.* Asimismo, debe estar preparado para soportar golpes, vibraciones, humedad y manipulación. *Para ello, se recomienda el uso de cajas rígidas, espuma de alta densidad, plástico burbuja, esquineros u otros materiales que permitan resguardar cada parte de la obra de manera adecuada.*
26. Es necesario que cada una de las obras esté identificada al exterior de su embalaje con ficha técnica e imagen de la obra. La ficha técnica debe incluir: autor, título, fecha de realización, medidas y avalúo.
27. Las instituciones organizadoras no se harán responsables por daños o pérdidas ocasionados a las obras durante el trayecto, por lo que se recomienda una atención especial al embalaje.

28. Se llevará un registro de todas las obras recibidas. En caso de que el envío se realice a través de una empresa de paquetería, será responsabilidad del o la participante o colectivo confirmar con la empresa que el paquete haya sido entregado correctamente a personal acreditado del Instituto Cultural de Aguascalientes, dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura Víctor Sandoval.
29. Las instituciones organizadoras sólo se harán responsables de la conservación y seguridad de las piezas a partir del momento en que éstas hayan sido recibidas en buen estado en el domicilio de acopio señalado.
30. Cada artista deberá enviar un manual de montaje de su obra, en el que se especifiquen todos los elementos, detalles técnicos y pasos necesarios para garantizar su correcta instalación y permitir la comprensión de sus dimensiones y aspecto final en el espacio expositivo. El manual podrá incluir planos, dibujos, fotografías, esquemas y/o mapas, según lo requiera la naturaleza de la obra. Este documento será adaptado por el equipo museográfico a las condiciones del espacio en cada sede, por lo que su montaje estará sujeto a las condiciones técnicas y de mobiliario disponibles. En caso de que la obra requiera materiales especiales para su montaje, estos deberán ser enviados junto con la obra, considerando que sean resistentes y suficientes para, al menos, tres sedes de la itinerancia.
31. Las obras bidimensionales que así lo requieran, como por ejemplo fotografías, pintura o gráfica, deberán entregarse debidamente enmarcadas con protección de acrílico (no utilizar vidrio por conservación de la obra).

EXPOSICIÓN E ITINERANCIA

32. Las obras seleccionadas contarán con cobertura de seguro durante su exhibición en la Casa de la Cultura Víctor Sandoval en Aguascalientes y su posterior itinerancia al Museo de Arte Carrillo Gil.
33. En el caso de performance, el seguro aplicará únicamente para los materiales que acompañan a la pieza en su activación dentro de los recintos participantes, por ejemplo, mobiliario, material audiovisual u objetos en general.
34. En caso de que una obra de performance sea seleccionada, el o la artista o colectivo deberá comprometerse a asistir por lo menos en una ocasión a cada una de las sedes de la muestra para realizar una activación in situ de la pieza.



El Instituto Cultural de Aguascalientes en alianza con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se harán cargo de los viáticos correspondientes para dicha activación de la pieza *in situ*.

DERECHOS DE AUTOR Y DE REPRODUCCIÓN

35. Las y los seleccionados deberán acceder a la página web www.aguascalientes.gob.mx/ica, para descargar las cartas que se entregarán obligatoriamente, con firma autógrafa, y físicamente junto con la obra para su exhibición:

a. **Carta de autoría**

– Para acreditar fehacientemente la autoría de la obra, deberán entregar físicamente una copia del certificado de registro emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR). En caso de no contar con este certificado, podrán descargar de la plataforma de inscripción del ENAJ la “Carta manifestación de autoría”. En ella, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la obra es de su autoría o coautoría y que es original y que cumple con los requisitos señalados en el numeral del apartado de Registro de participación de la presente convocatoria. En caso de colectivo, deberá estar suscrita por todos los integrantes.

b. **Carta responsiva para obras de performance seleccionadas**

– El o la artista declara bajo protesta de decir verdad que la activación de la obra no representa riesgo para su integridad física ni para la de terceros. En este sentido, reconoce que la ejecución de la obra se realiza bajo su plena responsabilidad, deslindando al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, al Instituto Cultural de Aguascalientes y a los espacios anfitriones del Encuentro de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de su participación o de la realización de dicha activación, que el acto no presentará modificaciones en ningún momento de la ejecución, respetando en su totalidad la propuesta original. En caso de colectivo, deberá estar suscrita por todos los integrantes.

c. **Carta de autorización para reproducción de la obra**

– A través de esta carta, autorizan la reproducción y comunicación pública de su obra, así como la inclusión en obras derivadas tales como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales, o cualquier otro

tipo de difusión institucional. Las instituciones convocantes otorgarán los créditos correspondientes a las y los artistas.

d. **Carta compromiso para donación**

– Con esta carta las cuatro personas ganadoras o su representante se comprometen a firmar el contrato de donación o el instrumento jurídico correspondiente para que su obra forme parte del acervo del Museo de Arte Contemporáneo No. 8. del Instituto Cultural de Aguascalientes.

DEVOLUCIÓN DE LA OBRA SELECCIONADA

36. Una vez finalizada la itinerancia de la exposición, se informará a las y los autores a través de correo electrónico, el lugar, las fechas y horarios disponibles para la entrega de su obra. Las obras que no hayan resultado ganadoras deberán recogerse en la ciudad de Aguascalientes, en la dirección que determine el comité organizador del ENAJ, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posterior al aviso, sin prórroga. Las instituciones convocantes no serán responsables de la obra al término de dicho plazo.

37. Para proceder con la devolución, las y los autores deberán presentar una identificación oficial y una copia del recibo de entrega.

38. En caso de no poder acudir personalmente a la recolección de la obra, las personas autoras podrán designar a un representante. Para ello, deberán ponerse en contacto con el personal del Instituto Cultural de Aguascalientes para hacer el envío de la carta responsiva y la identificación oficial de la persona designada o la documentación del servicio de paquetería contratado por el autor para realizar el acopio.

CONSIDERACIONES FINALES

39. Las bases de la convocatoria son inapelables, no están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole, quienes participen deberán manifestar su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones establecidas en ellas.
40. Cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observación, casos no previstos o aplicación de cada punto establecido en la presente convocatoria, será resuelta por las instituciones convocantes: el Instituto Cultural de Aguascalientes, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.





Instituto **Cultural**
de Aguascalientes

CONTACTO

Instituto Cultural de Aguascalientes
museosygalerias@aguascalientes.gob.mx
449 910 2010 ext. 1411

Horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL